

Sesion supletoria con carácter de ordinaria celebrada en 20. de Agosto

Señores

Lago Freire - Presidente
Freire Luria.

En la sala Capitular o de la sala Consistorial de la Ciudad de Betanzos, a veinte de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco. Bajo la presidencia del Sr. Don Carlos Lago Freire, Abogado de los Tribunales de la Nación y el Calce del Pleno Ayuntamiento de esta Ciudad, nombrado con el carácter de interino por Real orden de cuatro del actual por haber hecho renuncia el que lo era también interino Sr. Don Manuel Sanchez Cordero, de cuyo cargo tomó posesion en el día de ayer segun consta del acta que obra en el libro especial de posesiones de señores Alcaldes existente en el Archivo municipal que está a cargo del infrascripto Secretario, y en virtud de la convocatoria especial librada en el expresado día de ayer de conformidad con el artículo ciento cuatro de la vigente ley Municipal, se constituyó el Ayuntamiento con dicho Sr. Presidente y el Concejál Sr. de Freire Luria en el referido local con el fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria que no ha podido celebrarse el día diez y ocho a causa de no haber concurrido suficiente número de señores segun refiere la precedente certificacion, y así reunidos acordaron lo siguiente:

Leida el Acta anterior fué aprobada. Doy cuenta de una comunicacion

fecha diez y nueve del actual mes de Agosto por el
Caballero Concejal Don Manuel Sanchez Cordero
solicitando que la Corporacion le conceda dos meses
de licencia para ausentarse con objeto de tomar las
aguas minero-medicinales que le tienen recetadas
los facultativos; y el Ayuntamiento enterado acuerda
le otorgar al Sr. Sanchez Cordero la licencia
que pretende.

Con lo cual y no comprendiendo
ningun otro asunto la convocatoria se dio por
terminada la sesion levantandose la presen-
cia que firmamos J. J. G. de que yo Se-
cretario certifico =

Juan José G.

Carlos G. G.

Certifico yo el infrascrito Secretario del
Ayuntamiento que habiendose expedido en el dia
de ayer convocatoria para que los tres Concejales
de la Corporacion asistieran a las seis en punto de
la tarde de hoy a la sala capitular de la casa
Comunal de este pueblo con el fin de celebrar se-
sion extraordinaria, no pudo tener lugar esta
a causa de no haber concurrido mas que el Sr.
Alcalde - Presidente y el Concejal Sr. Arrive
Luzuriaga. Y para que conste extendo y firmo.



mo la presente previo el visto bueno de dicho Sr. Alcalde interino en Betanzos a veintinueve de Agosto de mil ochocientos ochenta y cuatro. # Sobre raspado = inno = valgas

Y.º B.º
El Alcalde.

Eladio Salgado

Carlos Paz Priu

M. Eladio Salgado Somora, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad y

Certifico: que habiendose expedido en el día de ayer por el Sr. Alcalde-Presidente interino de dicha Corporación convocatoria para que a las seis de la tarde del de hoy concudiesen a la sala Capitular de la Casa Consistorial de esta Ciudad los tres Concejales de la referida Corporación con el fin de celebrar sesión extraordinaria no ha podido tener efecto ésta por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales pues no lo hicieron más que el que lo es Sr. Fermín Guiza y el Sr. Alcalde-Presidente. Y para que conste con el visto bueno de este expido la presente en

Beranzos a veintidos de Agosto de
mil ochocientos ochenta y cuatro = Enmenda
do Agosto = Valga

Yto Bno

El Alcalde.

Eladio Fajardo

Acta de la Sesión

Acta que expresa los motivos por que
dejó de celebrarse la sesión ordinaria
del día 25. de Agosto.

En la sala Capitulada de la casa Consistorial
de la Ciudad de Beranzos a veintidos de Agosto
de mil ochocientos ochenta y cuatro. Como
día señalado por el Glorioso Ayuntamiento
para la celebración de sesión ordinaria, y a la
hora de once en punto de la mañana que
está fijada al objeto, se reunieron en el men-
cionado local bajo la presidencia del Sr. Alcalde
insigne Don Carlos Lago Freire, los tres
Concejales de la indicada Corporación Don
Andrés Frade Quirós, Don José Penedo
Lopez y Don Andrés Espinosa Fidalgo, con
asistencia del oficial primero de la Gene-
ralia de la misma D. Ricardo Cervero
que de orden y mandato verbal del Sr.

Alcalde, que ratificó en este Acto, fué
llamado para ejercer funciones de Secre-
tario Occidental por no haber asistido
a la Oficiua en el dia de hoy de pro-
pietas, sin duda por hallarse enfermo,
con el fin de celebrar la sesion ordinaria
mencionada. Y como quiera que apesar
de ser sabido con exceso las doce monoy
cuarto del referido dia no hubiere con-
currido ningun otro Sr. Concejál, el Sr. Alcalde
diputado se levantase la presente Acta
para hacerlo constar; en prueba de todo
lo cual firman S. S. P. y yo el oficial
primero de la Secretaria certifico =

Certifico yo el infrascripto Secretario
del Ayuntamiento que en el dia de hoy
no ha podido celebrarse sesion ordinaria

por no haber concurrido a la hora y local
al objeto designado ninguno Sr. Concejal
mas que el Sr. Alcalde. Presidense mi-
sero, Y para que conste ponga su pre-
sente. Que firmo previo el visto bueno
de aquel en Betanzos a primero
de Setiembre de mil ochocientos ochenta
y cuatro =

pp pp

Sesion supletoria con caracter de or-
dinaria celebrada en Sr. de Setiembre.

Sres

Lago Freixo - Preside^{te}
Freixo Luiza.

En la sala Capi-
tular de la casa Consis-
torial de la Ciudad de
Betanzos a cuatro de Setiembre de mil ochocien-
tos ochenta y cuatro. En virtud de convocatoria
especial librada en el dia de ayer de conformidad
con el articulo cinco cuatro de la vigente ley Mun-
cipal, se reunieron en dicho local los diez Sres que al
margen se expresan, Alcalde - Presidense interino
el primero y el segundo Concejal del Ilustre
Ayuntamiento de esta propia Ciudad, con el



N. 0.808.417

fin de celebrar sesion supletoria a la ordinaria de primero del corriente que no ha podido verificarse motivado a no haber concurrido numero suficiente de tres para tomar acuerdo, y así remidos acordaron lo siguiente

Leida el acta de la sesion supletoria celebrada en veinte de Agosto último, que antecede, fué aprobada. Dóse cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia su fecha veintinueve de Agosto último previniendo que toda vez las liquidaciones de los gastos e ingresos realizados por este Ayuntamiento durante el ejercicio económico de mil ochocientos ochenta y dos a ochenta y tres no guardan conformidad con los créditos autorizados en el presupuesto a que se refieren en la parte correspondiente a conceccion "pública", se reformen inmediatamente en sentido conveniente. Tambien además haber resuelto aprobar el presupuesto adicional municipal respectivo al año de mil ochocientos ochenta y tres a ochenta y cuatro en la forma en que se encuentra redactado, esto es, fijando el total de sus gastos en sesenta y una mil trescientas sesenta y nueve pesetas noventa y seis centimos, y los ingresos en veintinueve mil trescientas sesenta y dos centimos, así como el resultado con el ordinario del indicado ejercicio que arroja un deficit de treinta y seis mil trescientas once pesetas noventa y cinco centimos, respecto al cual advierte dicho Sr. Gobernador se remita inmediatamente a la Junta municipal para que

Acuerde y proponga los medios oportunos de enjuicio,
y que se le remita copia certificada de la sesión que
con tal motivo se celebre; y el Ayuntamiento,
acuerda quedar enterado y que se guarde y
cumpla lo dispuesto por el Sr. Gobernador en la
referida comunicación.

Y igualmente se dio cuenta de una comunicación
de cuenta de Agosto próximo anterior inserta por
los tres Vicepresidente y Secretario de la Comisión
Provincial de la Contaduría manifestando que dicho
Cuerpo provincial, en vista de que por este Ayunta-
miento no se le remitió la diligencia que por di-
ferentes veces dice haber reclamado, relativas a la ex-
cepción legal del nro del recemplar de mil ochocientos
ochenta y uno, Juan Soto Encogido, nú-
mero cuarenta y ocho, acordó ponerlo en concim.^{to}
del Sr. Gobernador Civil de la provincia, y la Cor-
poración enterada acuerda señalar el día Lunes
seis del próximo mes de Octubre y hora de once en
punto de su mañana para oír y fallar en esta
misma sala Capitular la excepción que pretende
alegar el Juan Soto, al cual, así como a los
demás números superiores al mismo en el recempla-
ro a que corresponde, se cite en la forma dispuesta
por el artículo cincuenta y cinco de la ley; y
que a medio de atento oficio se diga a la indicada Co-
misión Provincial que el presente Sr. Alcalde, desde
que está desempeñando el cargo de tal, no recibió oficio al-
guno relativo a este asunto.

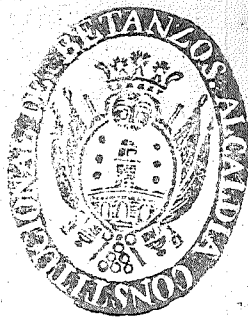
También se dio cuenta de un informe ex-
pedido por el Sr. Ingeniero Jefe encargado de la carretera
que de esta Ciudad conduce a la Golada, fechado en

la Corporación a diez y ocho de agosto último y remitido a esta Alcaldía con oficio de la propia fecha, de cuyo informe resulta que dicho Sr. Yngenero no encuentra reparo en que por esta Corporación se conceda a Don José Lopez Rodriguez, vecino de esta Ciudad, la licencia que a solicitado en instancia por el mismo dirigida con fecha diez y siete de Julio anterior a esta Alcaldía para construir una casa de madera con la planta baja solamente en una finca de su propiedad sita en el Frade contigua a la indicada carretera, siempre que se sugere a las condiciones que dicho informe comprende, y el Ayuntamiento enterado, de conformidad con el mencionado informe que hace sup, acuerda conceder al Don José Lopez Rodriguez la licencia que pretende, el cual debe satisfacer el arbitrio o impuesto municipal de cuatros pesetas establecido sobre reparaciones de edificios.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso: que no obstante las advertencias y aperturamientos que por diferentes veces hizo al Portero de la Corporación Don José Salorio Diaz no le ha sido posible conseguir que este cumplimentase con la debida puntualidad las órdenes que le tiene comunicado, raron por la cual se retraso el despacho de varios asuntos mucho más tiempo del que realmente se precisaba; y como quiera que esto puede haber incurrido en responsabilidad, no solo al Alcalde si que tambien al Ayuntamiento lo ponía en conocimiento de este a fin de que se sirviese acordar lo que considerase más conveniente, y la Corporación enterada, haciendo uso de las facultades que le confiere el Artículo setenta y cuatro de la vigente ley Municipi-

palé acuerdos dejan cesante desde el día de hoy al Dⁿ.
José Salvo Díaz y nombran en su lugar al Sr. Fran-
cisco Santiago Insua, vecino de esta Ciudad. Notifi-
carse este acuerdo al primero y oficiarse por el Sr. Al-
calde al segundo para que inmediatamente se presente
a tomar posesion del cargo, así como al depositario a
fin de que en su día satisfaga el sueldo que con arreglo al
presupuesto corresponde al Salvo Díaz y al Santiago, a este
desde el día de mañana y hasta el de hoy inclusive ó
aquel.

Entregada el Ayuntamiento de entero por manifes-
tacion hecha por el Sr. Presidente de haberse efectuado por
cuenta del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de mil
ochocientos ochenta y tres á mil ochocientos ochenta y cuatro los
pagos siguientes: uno á D. Lope Castañera por la suma de
treinta y ocho pesetas noventa centimos en veinte y tres de Enero
del corriente año, por importe de los impresos, libros para la
civiltabilidad y otros usos y enmendacion de parte del Re-
gistro Civil que está cargo del Sr. Jefe municipal de
este Distrito, cuyos libros y enmendacion facilitó durante
el primer semestre de dicho ejercicio económico, según
libramiento número setenta y dos: otro á D. Manuel
Fernandez Costas en veinte y siete del expresado mes de Ene-
ro por la cantidad de ochenta y siete pesetas im-
venta y cinco centimos resto al completo de las sesenta
ochenta y ocho pesetas treinta y cuatro centimos que figuraban
en el presupuesto municipal del expresado ejercicio para
indemnizar al Fernandez los vueltos ó reportales de la Ca-
sa de su propiedad sita en la Calle de la Puerta de la Vi-
lla y Plateros de esta Ciudad, número primero, según libramen-



miento número setenta y seis: otro en veinte y uno
 de Julio próximo pasado a don José María Lago de la
 cantidad de doscientas treinta pesetas treinta y siete cen-
 tinos, como importe de los tres últimos trimestres al compen-
 so de lo que le fué adjudicado el remate del servicio del
 alumbrado de la casa Comitorial y oficinas mu-
 nicipales en todo el año económico de ochenta y
 tres a ochenta y cuatro: otro en el mismo día veinte y
 uno de Julio al mismo Lago de la cantidad de tres
 mil trescientas sesenta y ocho pesetas sesenta y dos
 centinos, importe de los tres últimos trimestres del re-
 ferido año económico al completo de lo en que le
 fué adjudicado el remate del servicio del alumbrado pú-
 blico en todo el indicado año; y otro en la fecha indica-
 da al recordado don José María Lago de la canti-
 dad de noventa y dos pesetas tres centinos importe
 de los mismos tres últimos trimestres al completo de lo
 que igualmente le ha sido adjudicado el remate del ser-
 vicio de alumbrado de la Academia de Música por el
 referido económico de ochenta y tres a ochenta y cuatro,
 según libramientos números seis siete y ocho del pre-
 sidente de ampliación. Y el Ilustre Ayuntamiento
 después de haberse verificado perfectamente de los in-
 dos libramientos y de las cuentas que acompañan a él

quino de ellos acuerdo por unanimidad aprobar estas
así como los expresados pagos hechos por virtud
de los indicados libramientos; y que de este acuerdo
se saquen las correspondientes certificaciones para remitir
a aquellos.

Con lo cual se dio por terminada la presente
sesión que firmó S. S. S. de que yo el infrascripto
Secretario Certifico (=



Resion extraordinaria de 18. de Setiembre.

Señor Sr.

Carlos Lago Freire - Presid.^{te}
 José Ramon Gomez Lopez
 Antonio Secane Rocha.
 Benito Cordero Garcia.
 Manuel Ramos Quiroga.
 Andres Freire Quiroga
 Andres Naveira Lopez.
 Francisco Diaz de Lorada.
 Juan Cejero Win.
 Pedro Sales Mosquera.
 Bernardo Vidal Redondo.

En la sala Capitular
 de la casa Consistorial de
 la Ciudad de Betanzos
 a diez y ocho de Setiembre
 de mil ochocientos y
 ochenta y cuatro. En
 virtud de convocatoria
 especial librada se reu-
 nieron en dicho local
 bajo la presidencia
 del Sr. Don Carlos

Lago Freire, Alcalde interino del Ilustre Ayun-
 tamiento de esta propia Ciudad, los señores
 que al margen se designan con el fin de tomar
 posesion del cargo de Concejales para que
 fueren electos por el Sr. Gobernador Civil de
 la provincia y hechos, proceden a la eleccion de
 los cargos que se oirán en sesion extraordina-
 ria que tuvo efecto en la forma siguiente.

Previo mandato del Sr. Alcalde. Presidente
 el infrascrito Oficial primero de la Secretaria del

Ayuntamiento haciendo funciones accidentalmente de Secretario por enfermedad del que lo es propietario don Eladio Salgado, dió lectura al oficio del tenor literal siguiente = Hay un sello en seco al márgen que dice = "Gobierno de provincia Comina" = Administración = Negociado tennero = Número ciento sesenta y tres = En vista del auto de sesión extraordinaria celebrada el día siete de los corrientes por los Concejales de bienes Avenis- nes nombrados para conocer de la dimisión presentada por los Concejales de la Corporación actual don Eugenio Navarra, don Carlos Castro, don José Penedo, don J. P. Lisarague, don D. Andrés Espinerra, don Jacobo Pedreira, don Francisco Cabaleris, don César Saubier, don Faustino don Martín, don Antonio Golpe, don Antonio Thiner y don José Carró, en cuya sesión se acordó admitirles la dimisión por hallarse fundada en legítimas causas; a fin de que la marcha administrativa de este Ayuntamiento no sufra alteración ni entorpecimiento alguno, he resuelto en uso de las facultades que me concede el artículo cuarenta y seis de la ley Municipal novísima, cubrir interinamente las vacantes con los Concejales

de Anteriores bienos Tres D.^{ns} José Ramón
Gomez Lopez, don Antonio Sevane Rocha,
D. Pedro Valez Tbosquera, don Andres Ma
verria Lopez, don Benito Cordero Garcia,
don Francisco Diaz de Lorada, don Man
cial Ramon Lirioaga, don Juan Teijerros
Win, don Bernando Vidal Redondo, don
Jose' Perez Pincero, don Francisco Ma
verria Lertou y don Jose' Lopez Rodriguez =
Lo que participo a' V. para los efectos oportu
nos = Dios guarde a' V. muchos años. Co
mina quince Setiembre de mil ocho cientos
ochenta y cuatro = José G. de la Vega = Sr.
Alcalde de Betanzos = El mánager tiene una
música =

En virtud de la trascrita comunicacion
el Sr. Alcalde - Presidente posesionó en el cargo
de Concejales para que fueron electos por el
Sr. Gobernador a los tres presentes que aquella
refiere, cuya posesion tomaron y aprendieron
sin la menor contradiccion.

En seguida se dió lectura al acta de la
sesion anterior, la cual fué aprobada.

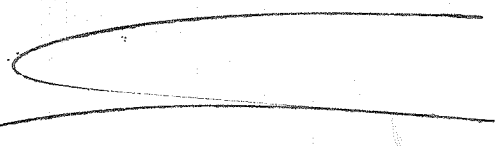
Inmediatamente se procedió en la
forma dispuesta por la ley a la eleccion de
primer Teniente de Alcalde, acercandose los

Tres Concepales a la vez uno por uno y entregaron al Sr. Presidente una papelereta doblada que este inmediatamente introducia en la urna preparada al efecto. Terminada esta operacion verificose el escrutinio que dio el siguiente resultado.

Don Manuel Sanchez Cordero obtuvo once votos.

Hecho seguido y previa, las mismas formalidades se procedio a la eleccion del segundo Teniente de Alcalde, resultando del escrutinio que don Jose' Ramon Gomez Lopez obtuvo diez votos y uno don Antonio Seoane Rocha.

En igual forma se procedio seguidamente al nombramiento o eleccion de dos Sindicos, resultando del escrutinio verificado que don Antonio Seoane Rocha y don Benito Cordero Garcia obtuvieron diez votos y uno don Francisco Diaz de Losada. En consecuencia el Sr. Alcalde Presidente hubo por nombrados y proclamó primer Teniente de Alcalde al Sr. D. Manuel Sanchez Cordero, segundo Teniente al Sr. Don Jose' Ramon Gomez Lopez y Sindicos a los Sres. don Antonio Seoane Rocha y don Benito Cordero Garcia, por haber obtenido todos mayoria absoluta de votos, a los cuales posesiono en sus respectivos cargos si se exceptua al Sr. Sanchez Cordero.



De conformidad con lo que dispone el artículo enmienda y siete de la vigente ley Municipal, el Ayuntamiento acuerda celebrar en cada semana una sesion ordinaria y que esta tenga lugar los dias Lunes a la hora de las siete de la noche desde el proximo dia primero de Octubre hasta treinta y uno de Marzo y a las once de la mañana desde primero de Abril hasta treinta de Setiembre

Con lo cual se dio por terminada la sesion levantandose la presente acta que firman J. G. J. de que yo el oficial primero haciendo funciones de Secretario por enfermedad del propietario certificado = No valga lo testado = Manuel Sanchez Cordero =

Cito pago J. G. J. de que yo el oficial primero haciendo funciones de Secretario por enfermedad del propietario certificado = No valga lo testado = Manuel Sanchez Cordero =

Pedro R. Gomez *Juan P. ...* *Manuel Sanchez Cordero*

Manuel Ramos Quiroga *Juan ...* *Pedro Sales*

Franco Diaz de ... *Ricardo ...*

Sesión extraordinaria del día 18 de
 Setiembre del 1884.

En la sala de sesiones de la casa Consistorial de la ciudad de Potosí a dieciocho día del mes de Setiembre año de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Sr. Concejales que al morning se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Carlos Lago Jorjense se dió principio á la sesión por la lectura del acta anterior, la cual Sr. D. fue aprobada en todas sus partes.

Carlos Lago Jorjense - Pte.
 Andrs. Arribe Guiraf
 José R. Gomer Lopez - 2.º Pte.
 Antonis Loana Rocha - Sindico
 Benito Cordes Garcia - Sindico
 Marcial Ramon Guinoga
 Andrs. Navarria Lopez
 Fran.º Diaz de los rios
 Juan Felipe Win
 Bernardo Nival Revués
 Pedro Nabal Morqueras.

Revisá convocación especial li-
 brada al efecto por ser de urgente necesidad la
 resolución de los asuntos que la misma menciona
 y en consecuencia á lo que determina el artículo
 ciento cuatro de la ley Municipal vigente, se
 reunieron en sesión extraor. los indicados Sr.

Se manifestó por el Sr. Presidente
 que en consecuencia á lo determinado en el art.
 sesenta de la indicada ley municipal, se está en el
 caso de fijar por el Ayuntamiento el núm. de Co-
 misioneros permanentes en que ha de dividirse
 confiando á cada uno todos los negocios gene-
 rales de uno ó mas ramos de los que la ley

pone á su cargo, y determinando el número de individuos de que han de compo-
 nerse. Este cuerpo Municipal en vista de lo manifestado por el Sr. Presi-
 dente y de lo que dispone el citado art.º, procedió á la elección de los Sr. que
 han de componer dicha comisión permanente y para que determine el
 mencionado artículo sesenta, habiendo recaído por unanimidad los acuerdos
 siguientes.

Para la comisión de Hacienda.

El Sr. Presidente D. Carlos Lago Jorjense

D. Manuel Sanchez Cordón, D. José Ramón Gómez, D. Antonio Escobar
de Mocha y D. Benito Cordón García.

Para la de Obras y Ornato.

D. Marcial Ramos Linares, D. Andrés Arriba Guira, D. Juan Bañeros
Wier y D. Andrés Navarro López.

Para la de Abastos.

D. Andrés Arriba Guira, D. Juan Bañeros Wier y D. Pedro Nolas Morqueras.

Para la de Alumbrado

D. Andrés Arriba Guira, D. Ant. Escobar, D. Juan Bañeros y D.
Pedro Nolas Morqueras.

Para Benef. y Hospitales

D. Carlos Lago, D. Manuel Sánchez Cordón, D. José Ramón Gómez,
D. Marcial Ramos y D. Andrés Navarro.

Para la de Cementerios

D. Andrés Arriba, D. Juan Bañeros y D. Pedro Nolas.

Para la de Música

D. Carlos Lago, D. José López Rodríguez, D. Marcial Ramos y
D. Ant. Escobar.

Para la de Recop. y Oficiales

D. Carlos Lago, D. Benito Cordón, D. Ant. Escobar y D. Marcial Ramos

Para la de Fiestas.

D. José López Rodríguez, D. José R. Gómez, D. Antonio Escobar y D. Marcial

Ramos.

Enterados los indicados Srtes. de las respectivas comisi^ones que fueron electos, ope^oncion de ser para el bien y fide^lte.

Seguidam^{te} acitia por unanimidad se acordó nombrar Magister interventor al Sr. D. Jose Lopez Rodriguez.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta lo atrasado que estan los diferidos servicios que por la ley se halla encomendados a Secretarios, y la comision de que con el actual Secretario D. Elias Salgado Gonsora es imposible ultimarlos; y haciendo uso de la atribuci^on que le concede el articulo setenta y ocho de la ley Municipal por unanimidad acordó su separacion nombrando en su lugar a D. Domingo Ant^o Fernandez Nival, quien hallandose presente en virtud del aviso que se le paso, fue juramentado del aparato de estos, que aceptó: que se comunique al D. Elias Salgado esta determinaci^on y se le que inmediatamente le haga entrega al Fernandez Nival de toda la documentacion perteneciente al Archivo Municipal previo inventario por triplicado que formara el emciado Salgado Gonsora.

Conto cual seria por terminada la sesion que firma los Sres. que intervinieron lo mismo que el Fernandez Nival de que yo Sr. acci^ontal certifico.

Ante mi Sr. D. Juan de los Rios

Pose^o R Gomez

Juan de los Rios Merito Corbero

Marcial Ramos Quiroga

Pedro Vales

Fran^{co} Diaz de Cordoba

Domingo Vidal

Juan Tejeiro

Ricardo Corbero



Sesion ordinaria de 22 de Setiembre

Señores son

Carlos Lago Freire, Alc.º Presi.^{te}
 José Ramon Gomez Lopez
 Andres Arribé Quiza
 Andres Xaveira Lopez
 Pedro Vales Esborquera
 Juan Rejino Win
 Bernardo Vidal Redondo
 Benito Cordero Garcia
 Aparcial Ramon Quiroga

En la Sala Capitular

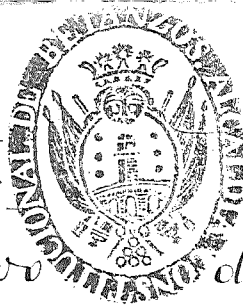
Beranos a veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen se designan, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia; y habiendo procedido a la lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Acto seguido se dió cuenta del presupuesto ordinario de gastos e ingresos formado para el actual ejercicio, aprobado por el Ilustisimo Señor Gobernador Civil de esta Provincia en veinte del corriente; y mediante el que fue declarada en suspenso por dicha superior autoridad la aprobacion del acuerdo tomado por el Ayuntamiento y Junta municipal al discutir el enmienda presupuesto respecto a la supresion de la Academia de musica, por no haberse cumplido con lo dispuesto en el artículo ochenta y siete de la Ley municipal vigente: esta Ilustre Corpora-

cion unexada de dicha determinacion, acordó por mayoria de votos que el aludido presupuesto pase ala Comision de Hacienda, afin de que la misma proponga los medios necesarios para poder sufragar los gastos que ocasiona el sostenimiento de la mencionada Academia, dando cuenta segundamente a este Cuerpo del informe que envia para resolver lo que proceda. Por el Señor Concejal don Andres Arribe, se manifestó que habiendo sido uno de los que votaron la supresion de la citada Academia de musica, no estaba conforme con el acuerdo que acaba de tomar la Corporacion.

Asi bien se dió cuenta del repartimiento de la contribucion territorial cultivo y ganaderia, formado por la Junta special para el actual año economico; y toda vez que ha permanecido expuesto al publico por espacio de ocho dias prefijados por la ley, sin que durante dicho periodo se hubiese presentado ninguna reclamacion, el Ayuntamiento por unanimidad acordó prestarle su aprobacion; y que se remita inmediatamente al Señor Administrador de contribuciones y Rentas de esta Provincia para su superior.

Del mismo modo se dió cuenta de una Solicitud suscrita por don José España Pardo Perez, del comercio de esta Ciudad, en pretension de que se le conceda licencia para construir un balcon en el segundo piso de la casa numero cinco moderno, sita en la Calleja segunda del Campo que alcanza todo el frontis de la misma. Pasada a informe de la Comision de Obras, ha emitido el siguiente. "Los Concejales de comision de obras, que inscriben, informados de la adjunta instancia, pasaron ala Calleja segunda del Cam-



po y opinan que tratándose de una Calleja tan estrecha, no debe permitirse en ella voladizo alguno y aun el alero del tejado debe limitarse para no privar la vía de luz y ventilación, por consiguiente proponen a la Ilustre Corporación que el balcon a que se refiere esta instancia se construya sin volar nada sobre la vía y el alero del tejado se recorte dejándolo con doce pulgadas ó sean veinte y ocho centímetros, recojiendo las vigas por medio de canchales y manga hasta el nivel del suelo; podria el Ayuntamiento acordarlo así ó como crea mas acertado". Este cuerpo municipal en su vista y considerando atendibles las razones que se emiten por dicha Comisión en el informe inserto, por unanimidad acordó que el Don José Ibarria Pardo Perez al edificar el balcon cuya licencia solicitada se ingiere estrictamente a las bases establecidas por la repetida Comisión, librándose por el Secretario certificación de la parte de este acuerdo para notificarlo al interesado.

Por el Señor Presidente se manifestó que hallándose se en descubierto de sus respectivos haberes los empleados de Secretaría, Ronda municipal y moros de limpieza correspondiente al mes de Agosto último, se estaba en el caso de ordenar les fuesen satisfechos. La Corporación en vista de las razones expuestas por el citado Señor Presidente y considerandolas justas y equitativas, por unanimidad acordó se les satisfagan sus respectivos sueldos, espidiéndoseles al efecto los oportunos libramientos con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del presupuesto en ejercicio.

De la misma manera se manifestó por el Señor Presidente que siendo un foco de infección la reunión del ganado de cer-

da que hasta lo de aqui se vino verificando en la Carretera
bija denominada de las Cascas, se usaba en el caso de dejar
sin efecto dicha reunion y deshacer las vallas que con tal ob-
jeto se habian constituido. El Ayuntamiento considerandole
justas las razones expuestas por dicho Señor, acordó por una-
nidad asi estimarlo, dandose al efecto las oportunas orde-
nes a los moros de limpieza afin de que en primer lugar pro-
hiban la reunion del enunciado ganado en el punto arriba
expresado, y en segundo procedan inmediatamente a la de-
molicion de las repetidas vallas, quedando en su consecuen-
cia cesante el individuo que lo venia pastoreando, a quien
se le comuniqué.

Tambien se manifestó por el citado Señor Presidente que
hallandose desatendidos casi en un mayor parte los diferentes
servicios que se hallan encomendados a los empleados de Se-
cretaria, cree conveniente afin de que sean despachados aque-
llos con la mas prontitud y regularidad posible, declarar
vacante sus destinos, y ordenar que el Secretario actual sea
Doningo Antonio Fernandez forme nueva plantilla del
personal que ha de reemplazarlos. El Ayuntamiento, con-
siderando justa la manifestacion hecha por el Señor Presi-
dente; y en vista de las atribuciones que le concede el artículo
setenta y ocho de la ley municipal vigente, por unanimidad
acordó declarar vacantes los citados destinos de Secreta-
ria, o sean los de los oficiales primero, segundo, tercero y
cuarto, y que el Secretario presente inmediatamente la
plantilla del personal que ha de sustituirlos, pasandoles
las oportunas comunicaciones para que en seguida cesen
en sus respectivos destinos. Incontinentemente se presentó por
el Secretario la plantilla del personal que ha de reempla-
zar a los oficiales que se han dejado cesantes; y en un vista



N. 0.808.552

el Ayuntamiento por unanimidad acordó nombrar para oficial primero a don Antonio Brañas Navira, para segundo a don Jose Coucheiro Cobaleiro, para tercero a don Andres Fidalgo Babio y para cuarto a don Luciano Granja Osbente, a quienes se les espida las oportunas credenciales para en satisfaccion y afin de que brevemente se presenten a posesionarse de sus respectivos destinos.

Tambien acordó declarar cesantes a los mozos de limpieza Leonardo Rodriguez Crogueol, Estanislao Estrada Garcia y Jesus Asbaria Estrada, y nombrar en substitution de estos a Francisco Feiga Golpe, Juan Contas Rios y Jesus Hernandez Casal, respectivamente, a quienes se haga saber para que cesen los tres primeros y tomen posesion los tres ultimos.

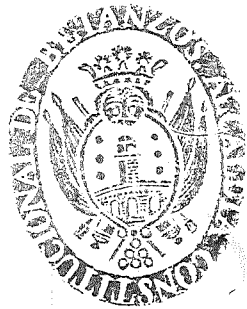
La Corporacion teniendo en cuenta que el actual depositario de fondos de este municipio don Vicente Pita Veamendez ha hecho renuncia de este cargo antes de ahora, la cual le fué admitida; y que anunciada la vacante ninguna persona la solicitó. Considerando que se está en el caso para no causar vejámenes al actual depositario de imponerle como carga Concejil, se acordó nombrar con tal caracter para su remplazo a don Jose Ramon Gomez Lopez, persona de reconocida providad y arraigo, quien presente y enterado dijo acepta el cargo que se le confia mientras tanto no se modificaren las condiciones bajo las que ha sido anunciada para provistarla en providad.

Ati mismo se acordó suprimir el destino de interventor

auxiliares de la Administración de Comunes que bien desempeñando don Fernando Torquero Cernadas, declarándolo en consecuencia cesante; y se aumenta al Cabo aventajado don Jose Neco Roel en uneldo ala cantidad de mil pesetas, afin de que desempeñe las funciones del interventor suprimido, y demas anexas con antiguo destino, participandose este acuerdo a los interesados para que cese el primero e inteligencia y demas efectos respecto al segundo.

Se dio cuenta de una suscrita por don Juan Lago Amos, vecino de esta Ciudad, relativa al importe de la luz diaria de la enfermeria de mugeres suministrada por el mismo en concepto de contratista del Hospital Civico Esbilitar de San Antonio de Padua de esta propia Ciudad, durante los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos, que se eleva ala suma de diez y siete pesetas ses centimos; asi como de las relaciones que comprenden ochocientas sesenta y ocho estancias que en iguales meses devengaron en dicho establecimiento los enfermos pobres, importantes mil ciento noventa y tres pesetas cincuenta centimos. El Ayuntamiento habiendo visto y examinado la enumeada cuenta y relaciones de que vale hecho merito, y la conformidad de los Señores que componen la Comision permanente de Beneficencia y Hospital, por unanimidad acordó prestantes su aprobacion y que se le satisfaga su importe, espidiendose al efecto el oportuno libramiento contra depositaria con cargo al Capitulo quinto articulo primero del presupuesto del ejercicio anterior, librandose tambien por el Secretario certificacion de la parte de este acuerdo para unir al libramiento de referencia.

Se manifestó por el Señor Presidente que proximo di



vencen el primer trimestre del actual ejercicio, y con el fin de evitar apremios con que fue conminado este municipio por el Señor delegado de Hacienda de esta Provincia e Ilustre Señor Gobernador Presidente de la Comisión permanente de la Diputación Provincial, se estaba en el caso de acordar se satisfagan a dichas dependencias lo que se les adeuda por el importe del citado primer trimestre, de consumos y cereales, y cuota provincial. Este Ilustre Cuerpo en vista de la anterior manifestación, por unanimidad acordó se satisfaga a la Tesorería de Hacienda de esta Provincia por el concepto expresado la suma de diez mil ochocientas noventa y seis pesetas once centimos; y a la depositaria de fondos de esta Provincia la de tres mil setecientos ochenta y ocho pesetas noventa centimos que le corresponde percibir por el importe de la cuota provincial del expresado primer trimestre, expedien dose al efecto los oportunos libramientos contra depositaria, con cargo al Capítulo noveno artículos catorce y diez y seis del presupuesto de gastos en ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta se levantó la sesión que firman S. S. S. de que yo Secretario Certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature] Pedro Vales

Juan Ajuico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Marcial Ramos Quiroga

Don Domingo A. Ferrer
Dno.

Session ordinaria del 29 de Setiembre

Señores Don

Carlos Lago Freire, Alc. P.^{te}
José Ramon Gomer Lopez
Andrés Aribé Quiroga
Pedro Vales Abosquera
Juan Cejeiro V. Min
Andrés Navira Lopez
Bernardo Vidal, Redonador
Benito Cordero Garcia
Marcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a veinte y nueve días del mes de Setiembre año de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales al margen designados, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Lago Freire, con el fin de celebrar la session ordinaria correspondiente a este día; y habiendo procedido a la lectura de la anterior, fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

En seguida se manifestó por el Señor Presidente que ha llandose terminado el plazo de la contrata de ministros para los enfermos pobres que se hospedan en el Hospital municipal de San Antonio de Paona de esta Ciudad, que se encuentra en administracion, propone a la Ilustre Corporacion, que el expediente de remate que sirvió de base para arrendamiento de dicha contrata, pase a la Comision de Beneficencia



N. 0.808.553

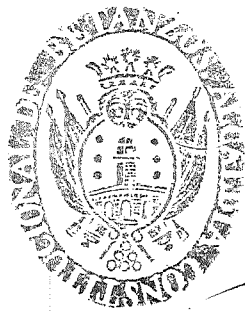
y Hospital afin de que emita el informe que estime mas acertado con el proposito de que cese la situacion anomala y se normalice la citada administracion. El Ayuntamiento en vista de las acertadas razones expuestas por el Señor Presidente, por unanimidad acordó se egecutre lo que por el mismo se propone.

Asi bien se manifestó por el indicado Señor Presidente que la Sociedad denominada Liceo recreativo de artesanos de esta poblacion, se halla adendando la venta del edificio que ocupa correspondiente a todo el año economico anterior, importante la cantidad de setecientas cincuenta pesetas; y como apesar de los diferentes avisos de atencion que le han sido dirigidos al Presidente de dicho Centro de recreo, no fuesen lo bastante para que realizase el mencionado debito, cree que esta Ilustre Corporacion debe adoptar alguna medida encaminada al cumplimiento del contrato de arriendo que le ha sido otorgado. La Corporacion enterada muy por menor de las razones emitidas por la Presidencia y considerandolas justas, por unanimidad acuerda, que se haga saber al Presidente y demas individuos que componen la Junta directiva de la mencionada Sociedad que si dentro de ocho dias improrrogables a contar desde el en que se le notifique esta determinacion, no ingresa en la depositaria de fondos de este municipio el importe de dicha venta, se procederá a hacerla efectiva por las vias legales y al desahucio; y

que se ~~h~~aslade al referido Presidente de la mentada Sociedad la parte de este acuerdo para su inteligencia y la de los demás que constituyen la Junta directiva.

Se dió cuenta de una Solicitud sujeta por don Marcial Muñoz Taboada, vecino de esta Ciudad, encargado de los relojes públicos de este pueblo, su fecha de ayer, por la que hace presente a la Ilustre Corporacion, que la crenda del reloj existente en la Iglesia del ex- Convento de Santo Domingo, se encuentra completamente inutil e insoportable, por cuya razon cree de urgente necesidad sustituirla con otra mas doble y de bastante solidez. Este Ilustre Cuerpo en su vista por unanimidad acordó que por la Comision de Hacienda se adoptara dicha crenda, teniendo en cuenta remita las condiciones oportunas, cuyo importe, previo comprobante, se satisfaga por lo consignado en el Capitulo sexto articulo primero del presupuesto de gastos en ejercicio.

Se dió cuenta de la inscrita por Antonio Garcia Codesal, vecino de esta Ciudad, de los jornales y mas gastos ocasionados con motivo de la reconposicion de herramientas de los mozos de limpieza de este municipio y jornales devengados por Ramon Gomez Quintian, Jose Perez, Ramon Gomez Sanchez, Narciso Pernas, Manuel Sobrino, Francisco Vico, Roque Doval, Francisco Quintian y Gerafin Fontela, en la limpieza de las calles publicas y conduccion de escombros, incluso la colocacion de piedras en la Calle de San Francisco, importe ochenta pesetas veinte y cinco centimos. Este cuerpo municipal habiendo examinado con toda detencion la cuenta de que va hecho merito; y considerando que los gastos que la misma comprende fueron de imprescindible necesidad el practicarlos, por unanimidad acordó prestarle su aprobacion, y que se satisfaga su importe



con cargo al Capitulo sexto, articulo Septimo del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, espidiendose al efecto el oportuno libramiento contra depositaria, al que se acompaña certificación de la parte de este acuerdo.

Tambien se dió cuenta de la rendida en veinte del curral por el ex-depositario de fondos de este municipio don Vicente Pita Hernandez, correspondiente al año economico que termino en treinta de Junio ultimo y parte del periodo de ampliacion de dicho ejercicio, o sea hasta el dia veinte y oos del corriente, ala que se acompañan todos los justificantes de data. El Ilustre Ayuntamiento en su vista, por unanimidad, acordó, que la enunciada cuenta, pase ala Comision de Hacienda a fin de que emita su dictamen.

Por el segundo Teniente de Alcalde don José Ramon Gomer, se hizo presente ala Corporacion que Lino Rey, marido de Rafaela Correira, vecino de esta Ciudad, es dueño de una casa situada en la Calle de la Pescaderia o Ribera de arriba de la misma señalada con el numero treinta y tres, confinante por el Este con la Calle Carrerera de Subia, que es su frontis, Norte plaza denominada del Pirao, Oeste callejon del Pirao y Sur casa de los herederos de Benito Navarra. Esta casa se hallaba arruinada e inhabitable, por lo que el Lino Rey, solicitó y obtuvo la correspondiente autorizacion para reedificarla, previo informe del Señor Ingeniero Jefe de la Barrera de Subia. En virtud de esta autorizacion procedió a su demolicion, hallandose en estado de principiarse su construccion. El proponente, en su vista, conociendo que tanto la Plazuela

la del Pirão como el Callejon que conduce a este punto son estrechos, pues no tienen la capacidad suficiente para pasar un carro cargado con paja, arcos u otros objetos de volumen, cree conveniente la espropiacion del fundo de la citada casa, para dar ensanche tanto a la plaza como al callejon referidos, afin de que se obtenga mas desahogo hermoseando de esta manera el ornato publico, y dando comodidad a los mismos vecinos de la Calle del Pirao, por cuyo unico punto se sirven. No se oculta al que habla que la Yltre Corporacion no se encuentra en condiciones de poder adquirir el terreno tan necesario para el bien publico por la carencia absoluta de fondos, pero podia indemnizarse al Lino Rey dandole en permuta el terreno bastante para construir una casa en la misma Calle de la Ribera, unida a la de Jesus Raposo y debajo precisamente de la parte elevada de las ruinas del Ex-Comvento de San Francisco, en donde existe un terreno sobrante de la via publica, que ninguna utilidad presta al Ayuntamiento. Con este objeto propongo a la Corporacion se sirva acordar:

Primero: Que la Comision de Senores Concejales de obras y ornato publico pase a informarse de los terrenos de que queda hecho merito, proponiendo al Lino Rey la permuta del fundo de su casa por el terreno suficiente para construir otra en el sobrante de la via publica sito en la misma Calle y unido a la de Jesus Raposo, valiendose al efecto de Perito o persona inteligente si lo creyese necesario.

Segundo: Que caso de convenir en la permuta el Lino Rey, que se proceda a la instruccion del correspondiente expediente con las formalidades que exigen las instrucciones vigentes, elebandose a la aprobacion del Yltimo Senor Goberna



N. 0.808.565

da Civil de la Provincia.

Tercero: Que si se obtuviese esta aprobacion, la Ylustrada Corporacion autorice en forma al Señor Alcalde, Sindico o cualquiera de los Señores Concejales para otorgar la correspondiente escritura, y proceder en su vista al desmonte y demas operaciones necesarias para dejar espedita la plazuela y callejon del Pirao al servicio publico.

Tomada en consideracion la anterior manifestacion, la Ylustrada Corporacion por unanimidad acordó se egecutase en los mismos terminos que en ella se proponen; y al fin de que los Señores que componen la Comision de obras y ornato publico puedan informar respecto al particular con conocimiento de causa, espidase por el Secretario certificacion de la parte de este acuerdo que iniciará el expediente que al efecto se instruya.

Dado cuenta de la distribucion de fondos hecha en el mes actual, fué aprobada por este Cuerpo municipal

Y no habiendo otro asunto urgente de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la sesion, que la firman los Señores asistentes a ella, de que yo Secretario certifico

Alto lego me:

Andrés Arce
Juan Tejedor

Bernardo Vidal

Don R. Gomez
Pedro Vales

Manito Cortes

Manuel Ramos Quiroga

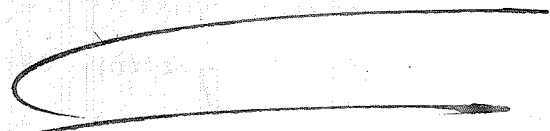
Don Domingo Acuña

Sesion ordinaria del 6 de Octubre

Señores don Carlos Lago Freire, P.^{re}
José Ramon Gomez Lopez
Andres Azaibe Quiroga
Pedro Sales Mosquera
Juan Veijeiro V.ⁱⁿ
Benito Gordero Garcia
Andres Naveira Lopez
Antonio Seoane Rocha
Demarcado Vidal Redondo
Manuel Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Carlos Lago Freire, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, se procedió a la lectura de la anterior, y fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Acto segundo se manifestó por el Señor Presidente, que debiendo procederse a la conversion de inscripciones del tres por cien que posee este Ayuntamiento, procedentes del ochenta por cien, de Beneficencia e instruccion publica por otras unibas del cuatro por cien segun dispone la ley y Real Decreto de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos; y siendo ineficaces las gestiones que para llevar a



cabó dicha operacion ha practicado el exornado de este Ayuntamiento don Valentin Espinosa, agente de Negocios de la Matricula de la Comña, cree de un deber ineludible ponerlo en conocimiento de esta Ilustre Corporacion para que si lo considera conveniente acuerde se revoque el poder que se le habia conferido al mencionado don Valentin Espinosa, nombrando otro que reuniendo las circunstancias de aptitud y actividad para llevar a feliz termino la indicada operacion de conversion. Este cuerpo municipal, hecho cargo muy por menor de las razones emitidas por el Señor Presidente; y considerandolas justas despues de haberse puesto de acuerdo ¹¹¹ respecto de la eleccion de la persona que ha de sustituir al repetido Señor Espinosa por unanimidad acordó, revocar al don Valentin Espinosa el poder que se le habia conferido para la mencionada operacion y percepcion de los intereses que devengaron las relacionadas inscripciones; y nombra en su remplazo a don José Antonio Caamaño Garcia tambien agente de la Matricula de la Comña, a quien autoriza en solemne forma para que lleve a cabo la operacion de conversion referida; haga la declaracion ó renuncia de los derechos que menciona el articulo Septimo de la citada ley de veinte y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, perciba los intereses devengados y que devenguen en lo sucesivo, dichas inscripciones, liquide con el tanto veces repetido don Valentin Espinosa, perciba los saldos que tanto en metalico como en efectos obren en su poder de la pertenencia de este municipio; y por ultimo para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento expida recibos, autorice

libramientos y toda clase de documentos que sean necesarios para la buena gestion de los diferentes asuntos que se le encomiendan; pues para todo ello le confieren al don Jose Antonio Caamaño ^{Garcia}, poder especial y tan bastante como en derecho se requiera; y que de la parte de este Acuerdo se espida por el Secretario ^{certificacion} en papel competente y se remita al apoderado a los efectos que ^{en} el mismo se relaciona; y otra para el don Valentin Espinosa, en papel de oficio, con el fin de que le obste la revocacion del poder conferido, asi favor.

Del mismo modo se manifestó por el Tenor Presidente, que este Ayuntamiento solicitó de la Direccion General de la Santa, que se domiciliaran en la Caja mensual de esta Provincia, el pago de intereses de las inscripciones numeras treinta y ocho mil doscientos ochenta y siete, cuarenta y dos mil noventa y tres, cuarenta y dos mil doscientos ochenta y cuatro y cincuenta mil doscientos sesenta y ocho que lo tenían consignado en el citado Centro Directivo: que dicha Direccion General remitió en diez de mes de mil ochocientos ochenta y tres las tres primeras inscripciones, cuyos intereses se liquidaron en esta Provincia, quedando pendiente de pago en Madrid el semestre vencido en treinta y uno de diciembre de mil ochocientos sesenta, que reclamó el apoderado de este Ayuntamiento en la Corte don Domingo Lucio Ruiz en carpeta numero diez mil ciento once que no hizo efectiva por falta de gestion posterior; que se ignora el paradero de la inscripcion numero cincuenta mil doscientos sesenta y ocho toda vez la Direccion manifiesta no existir en aquellas oficinas, y es de presumir obste en poder del don Domingo Lucio, asi como el resguardo de los intereses



N. 0.808.566

de treinta y uno de diciembre de mil ochocientos setenta, correspondientes a las expresadas tres primeras inscripciones; y que existen en la Caja general de Depósitos varios constituidos hasta fin de diciembre de mil ochocientos setenta y ocho, procedentes de la tercera parte del ochenta por cien de propios que en junto ascienden a la cantidad de doce mil cuatrocientas sesenta y siete pesetas. En consecuencia, pues, de lo manifestado cree que esta Ilustre Corporación en vista de que el don Domingo Lucio no practica gestión alguna se le debe rebocar el poder que se le había conferido y elegir otro para que en nombre y representación de este municipio proceda a las formalizaciones de los Depósitos constituidos y practique todas cuantas diligencias sean precisas a fin de averiguar el paradero del don Domingo Lucio, exigiéndole la entrega del resguardo de intereses de las inscripciones números treinta y dos mil doscientos ochenta y siete, cuarenta y dos mil cuarenta y tres y cuarenta y dos mil ochenta y cuatro, o en otro caso lo que considere más acertado. Esta Ilustre Corporación, considerando que los datos suministrados por el Señor Presidente son dignos de tomarse en consideración y que es de todo punto urgentísimo adoptar una medida encaminada a que cese de una vez esa apatía e indiferencia con que hasta lo de aquí vinieron mirándose asuntos que por su índole reclaman de común preferente atención por tratarse de intereses cuya gestión y custodia le está encomendada por la ley, después de haberse reunido de acuerdo S. S.^{as} respecto de la persona que ha de encargarse de la agencia de los expresados asuntos, por unanimidad

acuerdo rebocar el poder conferido al Don Domingo Lucio Ruiz y nombrar en su lugar al Don Pio Augustin Carrasco Jefe superior de Administracion Jubilado y Agente de negocios del Colegio de Abadrid para que represente a este municipio en la formalizacion de los depositos que tiene constituidos en la Caja general procedentes del ochenta por cien de propios, liquidos y perciba los intereses que tenga devengados hasta la fecha y devenguen al sucesivo, pues para todo se confiere poder especial y tan bastante como sea preciso en ambos efectos; y que de la parte de este acuerdo se espidan por el Secretario dos certificaciones, una que se remitira con atenta comunicacion a la Intervencion de Hacienda de esta Provincia a fin de que la curse a la Direccion General, y otra para verificarlo al Don Pio Augustin Carrasco.

Tambien acuerda este Ilustre Ayuntamiento, comisionar al citado Don Pio Augustin Carrasco, Jefe superior de Administracion Jubilado y agente de negocios del Colegio de Abadrid para que practique cuantas diligencias sean necesarias a fin de averiguar el paradero del apoderado que fue de esta Corporacion en la Corte en el año de mil ochocientos setenta Don Domingo Lucio Ruiz, exigiendole la entrega del resguardo de intereses de las inscripciones numero treinta y dos mil doscientos ochenta y siete, cuarenta y dos mil cuarenta y tres y cuarenta y dos mil ochenta y cuatro correspondientes al vencimiento de treinta de Diciembre de mil ochocientos setenta, cuyo resguardo esta señalado con el numero diez mil cinco once de entrada en la Direccion General de la Deuda, reclamandole ordinas la entrega de la inscripcion numero cincuenta mil doscientos sesenta y ocho que debe obrar en su poder. Si no se encontrare el paradero del Don Domingo Lucio Ruiz o sus herederos, auto-



Dirija este Cuerpo municipal al mencionado Don Pio Agustin Carrasco para que promueva en la Direccion de la deuda los expedientes necesarios a' declarar la anulacion por extravio de los documentos relacionados y la emision de otros nuevos equivalentes, percibiendo el importe del resguardo numero diez mil ciento once despues que obtenga el duplicado y gestionando la remision a' la Delegacion de esta Provincia de la meta inscripcion numero cincuenta mil doscientos setenta y ocho, pues del mismo modo le conpieren poder especial tan bastante como en derecho se requiera; y que se espida por el Secretario certificacion de la parte de este acuerdo para remitir al sobredicho Don Pio Agustin Carrasco.

Seguidamente se manifesto' por el segundo Teniente de Alcalde don Jose Ramon Gomer Lopez que en vista de la escasez de aguas que se notan en las fuentes publicas de esta poblacion, se debe facultar a la Comision de Obras para que inmediatamente y a' medio de Administracion haga todas las reparaciones que crean necesarias. Y la Ilustre Corporacion teniendo en cuenta las razones expuestas, por unanimidad acordo' comisionar a la de Obras con el objeto de que practique a' medio de Administracion todas las reparaciones en las cañerias que conducen las aguas a las fuentes publicas de la Ciudad, hasta conseguir que estas den el surtido necesario para el abasto, valiendose al efecto de los braceros y materiales precisos.

Y no habiendo otro ningun asunto urgente de que dar cuenta, el Tenor Presidente declaro' terminada la sesion, que la firman
D. J. de que yo Secretario Certifico. Introd. = certif. on = en = U.ª

Carlos Lopez

Pio Agustin Carrasco

Andrés Arce

Pedro Vales

Juan Teijeiro

Merito Corbero

Andrés Naviera

Juan Seoane

Bernardo Vidal

Marcial Ramos Quiroga

Donnigo A. Ferrer

Sio.

Sesion ordinaria del 13 de Octubre

Señores Don
Carlos Lago Freire, P^{te}
Jose Ramon Gomez Lopez
Andrés Arce
Pedro Vales Esbosquera
Juan Teijeiro
Andrés Naviera Lopez
Merito Corbero Garcia
Bernardo Vidal Revones
Esparcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del
Yhntre Ayuntamiento de la Ciu-
dad de Betanzos a trece dias del
mes de Octubre año de mil ocho cien-
tos ochenta y un año. Removidos
los Señores Concejales designados
al margen, bajo la Presidencia del
Señor Alcalde don Carlos Lago
Freire, con el fin de celebrar la Se-
sion ordinaria correspondiente a
este dia, se dio principio a la misma por la lectura de la ante-
rior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

En seguida se dio cuenta de una solicitud suscrita por
Merito Esparcial Casal Vidal, vecino de esta poblacion, en pre-
tension de que se le conceda licencia para construir un bal-
con de madera en la casa de su propiedad señalada con el
numero treinta y cuatro sita en la calle de Nuestra Señora.
Este cuerpo municipal en su vista por unanimidad acordó

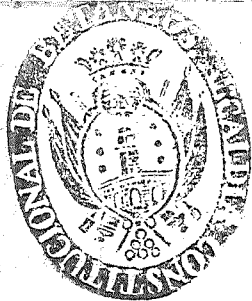


do' que pase a la Comision de obras asin de que emita un dictamen; y de verificado dese cuenta para la resolucion que proceda.

Acto Segundo se dio cuenta asi bien de los pliegos de condiciones formados por la Comision de cementerio y obras para la construccion de once nichos de cuatro urnas cada uno en el cementerio general de esta Ciudad, colocados a la espalda del Panteon que existe en el centro; y para la adquisicion de cien piedras de canchales o granito necesarias para la reconstruccion de las calles de esta poblacion. Y este Cuerpo municipal despues de haber examinado con toda atencion los enunciados pliegos que han de servir de base para la subasta de dichas obras y adquisicion de las cien piedras, acordo' prestarles su aprobacion, y que para hacerlo constar en los expedientes de referencia se libren certificaciones en relacion de la parte de este acuerdo.

Se manifesto' por el Senor Presidente que en el expediente gubernativo instruido en virtud de la destitucion del Secretario de este Ayuntamiento don Eladio Salgado y entrega de la documentacion perteneciente al archivo municipal, a quien reemplazo' don Domingo Antonio Fernandez; en sesion del actual, habia dictado un decreto con el fin de que se hiciese saber al Senor Salgado que sin perjuicio de continuar, sin interrupcion de ningun genero, la entrega de dicha documentacion, lo verificase del libro de anexos tomados por esta Ilustre Corporacion en el año de mil ochocientos ochenta y tres, presupuestos ordinarios y adicionales.

de los años de mil ocho cientos ochenta y cinco a ochenta y
dos al de mil ocho cientos ochenta y tres ochenta y cuatro,
quintos inclusive, por haber manifestado el oficial de Secre-
taria don Luciano Granja, autorizado por el Señor Sal-
gado para la entrega de la existente en el armario del ga-
binete despacho de Secretaria, cuarto titulado de reparti-
mientos y en la mesa de la sala de oficinas y la del Sr. D.
que no aparecían los documentos que van expresados;
notificado que le habido dicho secretario, contestó que no
había recojido los libros y presupuestos de que arriba va
hecho mérito, por cuya razón debían reclamarse del Se-
cretario suplente que se hizo cargo de la documenta-
ción al caer enfermo. La Ilustre Corporación enre-
vada de lo expuesto por el Señor Presidente y espevientes
relacionados, por unanimidad acordó se haga saber
a don Ricardo Ferreira, oficial que fue de este Ayun-
tamiento y que suplió al Secretario Señor Salgado
durante su enfermedad, comparezca a esta casa Consis-
torial dentro de segundo día precisamente, a exponer
lo que haya de cierto respecto a los cargos que le diri-
ge el mismo don Eladio Salgado; que toda vez que
separado del destino de oficial primero que venía de
seguir el citado don Ricardo Ferreira, haga
entrega del archivo de protocolos y pleitos de varios
Escribanos difuntos que según noticias se hallaba
y aun se encuentra hecho cargo del mismo; y que
siendo de urgentísima necesidad, en que obtenga en po-
der del actual Secretario los libros del censo electo-
ral de diputados a Cortes y Provinciales formados
por las Juntas Inspectoras del mismo, así como
los expedientes de las últimas elecciones y demás do-
cumentación de que no se hizo aun entrega, in-
mune también al referido Señor Salgado para



que dentro de segundo día comparezca así mismo a esta Casa Consistorial a verificar la entrega de aquéllos, previniéndole que de no hacerlo se acordará lo demás que proceda.

Se dio cuenta de las inscripciones por don Hipólito Caramés García, cura párroco de Santiago de esta Ciudad, y don Francisco Díaz Losada, del comercio de la misma, del importe a que se elevaron los gastos ocasionados en la novena y demás funciones religiosas celebradas en el mes de Agosto último en honor del Patrono tutelar San Roque, y era facilitada para las que tubieron lugar los días catorce, quince y diez y seis del propio mes, con motivo de dicha festividad, que ascendieron a doscientas pesetas la del primero y a cincuenta la del segundo. Este cuerpo municipal habiéndolas visto y examinado con toda atención y resultando que las parrivas en ellas comprendidas son justas y equitativas, por unanimidad acordó prestarles en aprobación, y que se les expidan los oportunos libramientos contra depositaria con cargo al Capítulo noveno artículo tercero del presupuesto vigente.

No teniendo otro ningún asunto urgente de que tratar, el Señor Presidente declaró terminada la Sesión que la firmaron S. S. as de que yo Secretario Certifico.

[Signature]

[Signature]

Andrés Arizpe
Juan Teijeiro

~~Andrés Arizpe~~

~~Andrés Arizpe~~

Dernando Vidal

Pedro Vales

~~Pedro Vales~~

Benito Cordeiro

Marcial Ramos Quiroga

Domingo A. Ferras
Srno.

Session ordinaria del 20 de Octubre

Señores Don
Carlos Lago Freire, Presid.^{te}
Jose Ramon Gomez Lopez
Andrés Arizpe Quiroga
Pedro Vales Esbosquera
Juan Teijeiro Vrin
Andrés Naveira Lopez
Benito Cordeiro Garcia
Dernando Vidal Recondo
Marcial Ramos Quiroga

En la Sala Capitular del Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos a veinte dias del mes de Octubre año de mil ocho cientos ochenta y cuatro. Bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Carlos Lago Freire, asistido de los Señores Concejales que al margen se designan, se abrió la session ordinaria correspondiente a este dia, con voz lectura de la anterior que fue aprobada por unanimidad en todas sus partes.

Por el segundo teniente de Alcalde don Jose Ramon Gomez Lopez se manifestó que en vista del estado aflictivo y de



Prostracion en que se encuentra por consecuencia de padeci-
 mientos físicos los pobres España Esboquera unger de Estoromo
 Amor y Esboquel Perez Esboquel, vecinos de esta Ciudad, es de pa-
 recer que a fin de aliviar en algun tanto la triste situacion
 y necesidad por que estan atravesando, se les socorra con cin-
 cuenta centimos de peseta diarios a cada uno por cuenta de
 lo consignado en el Capitulo quinto articulo segundo del
 presupuesto de gastos en ejercicio, mientras exista dicha
 causa a juicio de esta Ilustre Corporacion. Y la misma
 constandole de un modo evidente que dichos pobres care-
 cen absolutamente de toda clase de recursos para poder
 subvenir a su subsistencia y la de su numerosa familia,
 por unanimidad acordó concederles de socorro domicilia-
 rio cincuenta centimos de peseta diarios a cada uno,
 a contar desde esta fecha, enver tanto existieren las causas
 enumeradas a juicio de esta Corporacion

Se dio cuenta del informe emitido por la Comisión
 de obras y ornato publico a la Solicitud de Benito España
 Casal, vecino de esta poblacion por la que pretende se le
 conceda licencia para construir un balcon de madera en la
 casa de su propiedad, señalada con el numero treinta y
 cuatro de la calle de Nuestra Señora de esta propia ciudad.
 Y este Cuerpo municipal en vista del citado informe emi-
 tido en sentido favorable, por unanimidad acordó conceder-
 le al referido Benito Maria Casal la licencia que intere-

su, sugeriendose en la obra que va a realizar las prescripcio-
nes contenidas en el referido informe; y para su cumpli-
miento expedirse por el Secretario certificacion del informe
tantas veces mencionado y de la parte de este acuerdo, la cual
se entregará al interesado, quien ingresará en depositaria,
previas las formalidades de la ley de Contabilidad, el impor-
te del arbitrio municipal impuesto sobre reedificaciones.

Se dio cuenta de una circular del Ilustísimo Señor Go-
bernador Civil de esta Provincia, numero doscientos treinta y
cinco de diez y siete del actual, inserta en el Boletín Oficial cor-
respondiente al diez y ocho, por la cual significa que la Co-
mision Provincial en sesion del dia anterior diez y seis y con
el fin de que no se prolongue por mas tiempo la falta de re-
presentacion de los distritos de Betanzos y Noja en las vacan-
tes que existen de los Señores don Roman Folla Astiragaya
y don Duanaventura Pla de Studobro, que se encuentran
desempeñando la Diputacion a Cortes el primero y la Fi-
calia de Audiencia de lo Criminal el segundo; y remitiendo
en cuenta la facultad que le atribuye el parrafo tercero del
articulo noventa y ocho de la ley provincial vigente, ha re-
suelto declarar la vacante de este distrito electoral, y en su
consecuencia, en virtud de la autorizacion que le concede
a dicha superior autoridad el articulo cincuenta y nueve
de la citada ley, convoca a este indicado Cuerpo electoral
que lo componen el que da nombre a este partido judi-
cial y el de Puentes Vieiros, señalando para la designacion
de Interventores el dia viernes treinta y uno del actual
y el siguiente domingo dos de Noviembre proximo la
decision con rigencia estricta a los tramites prescritos
en el titulo cuarto capitulo primero de la ley electoral.

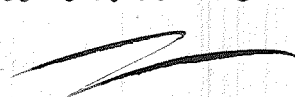


de veinte y ocho de Diciembre de mil ocho cientos setenta y ocho, cuyas disposiciones se encuentran insertas en el Boletín Oficial número dos cientos ochenta y dos correspondiente al mes de abril último, alas cuales y alas adicionales publicadas en el mismo periódico número cuarenta y siete del veinte y seis de Agosto proximo pasado, habrán de atenderse los Ayuntamientos, Alcaldes Presidentes e Interventores de las mesas en todos los actos que ala eleccion se refieran, cuidando asi de que sea respetado el libre ejercicio de uno de los derechos políticos que está considerado como de mas valia. Esta Ilustre Corporacion, enterada muy por menor de lo que se dispone en la mentada circular, asi como de las demas disposiciones que se citan en la misma, por unanimidad acordó que se cumplan estrictamente por todos los funcionarios a quienes incumba entender en dichas operaciones de la expresada eleccion de Diputado provincial, para lo cual se faciliten por Secretaria a los Presidentes de los tres Colegios de que se compone esta primera seccion un ejemplar de los Boletines Oficiales que se relacionan y demas documentos necesarios para llevarla a cabo: que en consonancia de lo que dispone el artículo sesenta y dos de la repetida ley electoral de veinte y ocho de Diciembre de mil ocho cientos setenta y ocho se haga la designacion de los edificios en que se han de constituir los tres Colegios de que se compone esta Seccion, exponiendose al mismo tiempo la lista de electores vigente fijandose para su debida publicacion los oportunos bandos en los sitios publicos y en la forma acostumbrada;

y que para encaberar el expediente de la enunciada eleccion, se libre por el Secretario certificacion de la parte de este Acuerdo.

Por el Señor Segundo Teniente de Alcalde don Jose Ramon Gomez Lopez se manifestó que á consecuencia de la avanzada edad del Catedratico de Latin y Humanidades del Colegio de segunda enseñanza don Prudencio Sbarriñer Estrainjo, apenas existe á dicha Catedra, teniendo en su virtud que sustituirle en grandes temporadas el suplente del mismo, don Estanislao Sbarriñer Teijeiro, en que por dicho servicio se le remunere en manera alguna, raron por la cual propone ala Corporacion que se rebaje de la dotacion que viene percibiendo el primero la cantidad de doscientas cincuenta pesetas y se le aumenten al segundo como recompensa de sus servicios y asistencia. Este Ilustre Cuerpo municipal, teniendo en consideracion la proposicion hecha por el citado Señor Segundo Teniente de Alcalde, y en cuenta de los meritos y servicios que está prestando el don Estanislao Sbarriñer Teijeiro, por unanimidad acordó rebajar las doscientas cincuenta pesetas al don Prudencio Sbarriñer Estrainjo, que percibirá como aumento el referido don Estanislao Sbarriñer Teijeiro, desde el dia de mañana, comunicandoseles este Acuerdo para inteligencia del primero y satisfaccion del segundo.

Del mismo modo esta Ilustre Corporacion en virtud de las atribuciones que le confiere la ley municipal vigente, por unanimidad acordó dejar cesante al moro de limpieza Juan Fernandez; y habiendose procedido ala eleccion del sugeto que debia reemplazarle resultó





decreto por unanimidad Juan Estrada, vecino de esta Ciudad; y que se les comunique esta determinacion a fin de que cese el primero en el destino que viene desempeñando y se presente el segundo a posesionarse del mismo.

Se dió cuenta de los expedientes formados con motivo de la construccion de once nichos de enaxo unmas cada uno en el Cementerio general de esta Ciudad; y adquisicion de cien piedras de canteria necesarias para la recomposicion de Calles de esta poblacion, de los que aparece haberse rematado dicha construccion de los once nichos a favor de Ramon Roibal Silva, en la cantidad de dos mil cincuenta y dos pesetas, quien para cumplimiento de las condiciones que sirvieron de base para dicho remate presento por su fiador a Rosendo Espinosa Berca, maestro cantero de esta Ciudad, el que convencido del riesgo a que se expone acepto el compromiso que con este motivo contrahia; y del segundo haber sido del mismo modo adjudicado a favor de Nicolas Espanzo, vecino de San Salvador de Collantes, en la suma de cuatrocientas cincuenta y siete pesetas cincuenta centimos, la adquisicion de las mencionadas cien piedras de canteria, segun mas por menor resulta de las actas de remate que tuvieron lugar en el dia de ayer. La Ilustre Corporacion en su vista, por unanimidad acordó aprobar dichos remates y la adjudicacion hecha por las comisiones de Cementerio y obras a favor de los expresados licitadores Ramon Roibal y Nicolas Espanzo, y admitir como fiador del primero

a Rosendo Espinosa Barea, vecino de esta Ciudad, toda vez del oca
levantava en el dia de hoy aparece que el mismo acepto la tal
fiadura.

Por el Regidor Sindico Don Benito Cordero Garcia se
recorrido a la Presidencia la egecion del acuerdo tomado por este
Ilustre Cuerpo en veinte y un de Setiembre ultimo, referen
te a que se saquen a remate las estancias que devenguen
los enfermos pobres y los presos que como tales pasan al
Hospital Civico de San Antonio de Patria de esta
Ciudad. El Ayuntamiento considerando justa la excitacion
hecha por el mencionado Señor Regidor Sindico, por unani
midad acuerdo señalar para que tenga efecto dicho remate
el dia diez y siete de Noviembre proximo y hora de once a
doce de su mañana, sirviendo de base el pliego de condiciones
que formule la Comision de Hospital y Beneficencia, a
cuyos Señores que la componen se encargue la pronta ter
minacion de aquel para el objeto expresado.

Y no habiendo mas asuntos urgentes de que dar cuenta, el
Señor Presidente declaro terminada la sesion que la firman los
Señores asistentes a ella, de que yo Secretario Certifico

Carlos Lago

Antonio Arce

Juan Arce

Antonio Arce

Antonio Arce

Benito Cordero

Benito Cordero

Pedro Vales

Antonio Arce

Benito Cordero

Marcial Ramos Quiroga

Donnigo de Lemoude

Antonio Arce